

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTA 1 - OPERACIONES.-

CONTACTOUR S.A. E.M.A., es una compañía que prevé ejercer todas las actividades estipuladas en el reglamento de Agencias de Viajes y Turismo Receptivo, con domicilio en la ciudad de Quito, constituida el 5 de noviembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de noviembre de 1990.

De acuerdo a la última Escritura de Protocolización del aumento de capital del 3 de diciembre del 2012, CONTACTOUR S.A. E.M.A. tiene un capital social de USD.50.000,00 dividido en 50.000 acciones de USD. 1,00 cada una.

NOTA 2 – BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES.-

Los estados financieros de la compañía se elaboran de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIFs) desde el año 2012 según las correspondientes Resoluciones emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Efectivo y Equivalentes de efectivo.- Incluye aquellos activos financieros líquidos que se pueden transformar en efectivo, cuentas comerciales como inversiones temporales, como se refleja en la NOTA 3.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.- las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se registran a su nominal como valor razonable. Ver NOTA 4.

Provisión para cuentas incobrables.- La empresa realiza la provisión aplicando la correspondiente política contable.

Propiedad Planta y Equipo.- Están registradas según el modelo de costo histórico, menos la depreciación acumulada, son depreciados de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil: 10 años para muebles y enseres, 33% para equipo de cómputo. Vease NOTA 5.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- se registran a su valor nominal, el valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reflejan en la NOTA 6.

Participación de los trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones legales los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales de la compañía, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio. NOTA 7

Impuesto a la Renta.- El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable del año. La utilidad contable a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables ni deducibles. El pasivo por impuesto a la renta se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes al final de cada año. En el año 2013 y en adelante la tasa será del 22%. Se reconocen los resultados del año en función a su devengamiento. NOTA 8

Provisión para jubilación patronal.- El código de trabajo del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de jubilar a sus trabajadores que hayan cumplido un mínimo de 20 años de servicio continuo o interrumpido de una empresa. Se registran mediante la constitución de una provisión por pagar con cargo a los resultados del año, en base a los correspondientes cálculos matemáticos actariales en base a NIIF's, determinados por profesionales independientes. NOTA 9

Provisión para desahucio.- El código de trabajo del Ecuador, en su artículo 185, establece que en los casos de terminación de la relación laboral, el empleador bonificara al trabajador en concepto de desahucio, el equivalente al 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados. Se registrara mediante la constitución de una provisión por pagar con cargo a los resultados del año, en base a los correspondientes cálculos actariales en base a NIIF's, determinados por profesionales independientes. NOTA 9

Reserva legal.- La Ley de Compañías establece una aprobación mínima del 10% sobre utilidades líquidas anuales, hasta que ésta represente mínimo el 50% del capital social. Esta reserva no puede utilizarse para el pago de dividendos en efectivo y solo puede ser capitalizada en su totalidad o para absorber pérdidas.

Ingresos.- Los ingresos se registran al valor razonable de la contraprestación del servicio, siendo ésta, la base del reconocimiento del ingreso.

Costos y gastos.- Se registran en base al método del devengo.

NOTA 3.- Efectivo y Equivalentes de efectivo.

El detalle de Efectivo y Equivalentes de efectivo al 31 de Diciembre es como sigue:

	2014	2013
Bancos	54.581,22	52.320,72
Caja Chica	57,05	57,05
Inversiones Temporales	<u>0,00</u>	<u>70.486,68</u>
TOTAL	<u>54.638,27</u>	<u>122.864,45</u>

NOTA 4.- Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

El detalle de Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	2014	2013
Clientes	65.115,00	17.210,00
Provisión cuentas incobrables	<u>-2.393,59</u>	<u>-1.887,79</u>
TOTAL	<u>62.721,41</u>	<u>15.322,21</u>

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables durante los ejercicios económicos 2013 y 2014 es como se detalla:

	2014	2013
Saldo inicio del año	-2.393,59	-1.887,79
Bajas en el año	<u> </u>	<u> </u>
Saldo al final del año	<u>-2.393,59</u>	<u>-1.887,79</u>

NOTA 5.- Propiedad Planta y Equipo.

El detalle de la cuenta Propiedad Planta y Equipo se detalla a continuación:

	2014	2013
Muebles y Enseres	3.629,25	3.629,25
Equipos de computo	7.483,01	5.538,59
Dep. Acumulada Muebles y Enseres	-2162,84	-1799,92
Dep. Acumulada Equipo de computo	-5.402,92	-4.773,12
TOTAL	<u>3.546,50</u>	<u>2.594,80</u>

NOTA 6.- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

El detalle de Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, es como se detalla:

	2014	2013
Proveedores locales	40.922,07	20.443,43
Proveedores exterior	611,94	716,94
Administración tributaria	4.899,20	1.817,91
Impuesto a la Renta por pagar	0,00	2.061,19
IESS por pagar	3.354,65	3.528,14
Beneficios por pagar	685,83	1.311,10
15% Participación trabajadores por pagar	0,00	7.235,81
TOTAL	<u>50.473,59</u>	<u>37.114,52</u>

NOTA 7.- Participación de los trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones legales los trabajadores tiene derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales de la compañía.

Una conciliación de la Utilidad o Perdida de los Estados Financieros y la base de cálculo de la Participación a trabajadores es como se detalla:

	2014	2013
Utilidad o perdida del año terminado 31 diciembre	0,00	48.238,71
15% trabajadores	0,00	7.235,81
15% trabajadores por pagar	<u>0,00</u>	<u>7.235,81</u>

NOTA 8.- Impuesto a la Renta.- de conformidad con disposiciones legales a partir del año 2001 hasta el año 2010, la tarifa del impuesto a la renta se estableció en el 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y sobre el 15% de las Utilidades sujetas a capitalización. En los años 2013 y 2012 la tasa fue del 22% y 23% respectivamente, desde el año 2010, el impuesto a la renta es el mayor valor entre el impuesto causado y el anticipo del año. La conciliación de la Utilidad de los Estados Financieros y la base de cálculo del Impuesto a la renta es como se detalla:

	2014	2013
Utilidad o Perdida del año terminado al 31 diciembre	-8.179,95	48.238,71
15% participación trabajadores	0,00	-7.235,81
Utilidad o pérdida del ejercicio antes de impuestos	-8.179,95	41.002,90
Perdida del ejercicio 2014	-8.179,95	-10.822,15
Gastos no Deducibles en el país	10.068,18	1.810,48
Reserva Jubilación Patronal		
Gastos Provisión cuentas Incobrables		
Otros gastos no deducibles		
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.888,23	31.991,23
Impuesto a la Renta Causado 2014	8.609,16	7.038,07
UTILIDAD Ó PERDIDA TRIBUTARIA	-6.720,93	24.953,16
Anticipo Impuesto a la Renta	5.185,54	4.976,88
Impuesto a la Renta por pagar	0,00	2.061,19

NOTA 9.- Provisión para jubilación patronal y Desahucio.

Jubilación.- De acuerdo con disposición del código de trabajo del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de jubilar a sus trabajadores que hayan cumplido un mínimo de 20 años de servicio continuo o interrumpido de una empresa, sin perjuicio que le corresponda en su jubilación de afiliado al IESS.

Desahucio.- De acuerdo con las disposiciones del código de trabajo, en caso de terminación de la condición laboral por Desahucio solicitado por el Empleador o el Trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestado a la empresa o empleador.

	2014	2013
Jubilación	11853,85	9181,26
Desahucio	7043,05	5747,72
Total Provisión Jubilación y Desahucio	18896,90	14928,98

NOTA 10.- Eventos Subsecuentes.

A la fecha de emisión del presente informe, no han sucedido situaciones que a criterio de la administración de la Empresa, pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros.



RUTH SANCHEZ
GERENTE GENERAL



EDUARDO CAIZA
CONTADOR